

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO CON FECHA DOCE DE
JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

SESIÓN NÚM. 5

En Marina de Cudeyo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, siendo las 9:40 horas del día 12 de Junio de 2019, se constituye el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Severiano Ballesteros Lavín, y de los señores concejales:

Grupo Municipal Regionalista: D. Carlos Enrique Calzada Aspionza y D. Jesús Lavín Guevara.

Grupo Municipal Popular: D. Federico Aja Fernández, D. Jesús Acebo Pelayo, D. Raúl Fernández Ortega y Dña Teresa Sierra González.

Grupo Municipal Socialista: D. Pedro Pérez Ferradas, D^a M^a Emilia Pérez Prieto y D. Jaime González Oruña.

Grupo Municipal Compromiso por Cantabria: D. Sorin Laurentiu Manole.

No asiste excusando su no asistencia: D. Daniel Fernández Rivero y D^a Cristina Gómez Bedia.

Asiste el Interventor Acctal de la Corporación: D. Carlos Balbás García.

Da fe del acto, D^a M^a Estela Cobo Berzosa, Secretaria del Exmo. Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 9:40 horas procediéndose a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día para lo cual fue girada la oportuna convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador de las actas correspondientes a la sesión ordinaria de fecha 24 de Abril de 2019 extraordinaria de 29 de Abril de 2019.
2. Comprobación del inventario de bienes del Ayuntamiento.

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2019 Y EXTRAORDINARIA DE 29 DE ABRIL DE 2019.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas correspondiente a las sesión del Pleno ordinario, de fecha 24 de Abril de 2019 y extraordinaria de 29 de Abril de 2019 distribuidas con la convocatoria, y no formulándose objeción a la misma, se somete a votación su aprobación, aprobándose por

unanimidad de los once miembros presentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos prevenidos en el artículo 110.2º del R.O.F.

2. COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO

En primer lugar, se da lectura a la proposición presentada por la Alcaldía Presidencia, que es como sigue:

“Resultando que tras la pasada convocatoria electoral europea, autonómica y local del 26 de Mayo de 2019, hace necesario que desde esta Secretaría se emita informe en cuanto aquellas actuaciones regladas que, con ocasión del término del mandato corporativo, y, una vez celebradas la votación, en el plazo legalmente previsto al efecto, con la constitución de las nuevas Corporaciones, deben de cumplimentarse, entre ellas la dar cuenta en el Plano constitutivo de la comprobación del inventario de la Corporación.

Visto el artículo 36 del ROF, en su apartado segundo, determina que *“Los Secretarios tomarán las medidas precisas para que el día de constitución de las nuevas Corporaciones Locales estén preparados y actualizados la documentación relativa al inventario del Patrimonio de La Corporación ...”*

Dado que con ocasión de la renovación de las Corporaciones Locales, tras las elecciones del 26/05/2019, debe procederse a la comprobación del inventario dando cuenta de ello el Secretario en el Pleno constitutivo. Debe procederse con la documentación existente, en los términos expuestos, así como lo dispuesto en informe de Secretaría de fecha 30 de Mayo de 2019, a la formación de expediente de comprobación de inventario.

Resultando que este Ayuntamiento aunque encargó a una empresa, en su momento, la confección de un inventario de sus bienes y derechos: en la mayor parte de los casos, la falta de título público y/ o privado que legitimara la titularidad de los bienes y su posterior acceso al Registro de la Propiedad como el hecho de que en este término municipal, y los ocho núcleos que lo componen, ante la falta de documentación que acreditara la titularidad del bien/ es, se plantea la controversia de su pertenencia al Ayuntamiento o a alguna de las pedanías que lo integran. En este sentido, a esta Secretaría no le consta que el inventario existente, con las limitaciones inherentes, fuera aprobado, en su momento, ni tampoco rectificado tal y como señala el artículo 33 del Reglamento de Bienes.

Dicho lo anterior, lo consignado en el apartado de este informe relativo a Documentación relativa al inventario del Patrimonio de la Corporación, es descriptivo de la situación real del inventario en cuanto a su formación, aprobación y actualización, lo cual se incorporará al expediente de convocatoria de la sesión constitutiva para su toma de conocimiento.

No obstante lo anterior, y ante la inminencia de la constitución de la nueva Corporación, por lo que, mediante proposición de Alcaldía elevada al Pleno se efectuarán aquellas altas y bajas de bienes, según documentación obrante en la Corporación, acaecidas en los últimos cuatro años, a contar desde la última Corporación salida de las elecciones celebradas el 24 de Mayo de 2015. En suma, se incluirán como altas las cesiones de terrenos destinados a ampliación de viales, documentadas mediante escritura pública, constanding a esta Secretaría, según datos del archivo municipal, las otorgadas a favor de los siguientes titulares:

1. Atexol, S.L. Escritura pública de segregación y cesión de viales (510,50 m²) otorgada el 25 de mayo de 1.999 ante el Notario, D Ernesto Martínez Lozano con nº de Protocolo 1.869 , y debidamente aceptada por el Sr. Alcalde, D. Miguel Bedia Bedia; y **Atexol Inox, S.L.**, escritura pública de segregación y cesión de viales (508 m²) otorgada el 25 de mayo de 1.999 ante el Notario, D Ernesto Martínez Lozano con nº de Protocolo 1.870, y debidamente aceptada por el Sr. Alcalde, D. Miguel Bedia Bedia.

Ambas segregaciones resultan de las obligaciones recogidas en la Resolución de Alcaldía, de fecha 10 de mayo de 1.991, por la que se concede licencia de obra para la construcción de nave industrial en Barrio El Hoyo nº 88-C (Gajano). Las citadas escrituras públicas fueron inscritas en el Registro de la Propiedad de Santoña, la primera de ellas como finca registral 16.462, Tomo 1.610, Libro 146, Folio 124, y la segunda de las escrituras como finca registral 16.463, Tomo 1.610, Libro 146, Folio 125.

2. D. Joaquín Enrique Cobo Carro. Escritura pública de segregación y cesión de viales (198,80 m²) otorgada el 1 de abril de 2014 ante la Notario, D^a M^a Ángeles Mazorra Ruescas, sin que conste comparecencia y aceptación por parte del Sr. Alcalde, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de mayo de 2014, por el que se concede licencia de obra para acondicionamiento de dos apartamentos turísticos en la edificación sita en B^o Presmanes nº 99 de Gajano.

3. D. Alberto Jiménez Hernández y D^a Nuria Esther Diego Pellón. Escritura pública de segregación, cesión, aceptación de viales y liberación de hipoteca de parcela segregada (83,51 m²) otorgada el 2 de febrero de 2016 ante la Notario D^a Rosa María Barruso Pellón, debidamente aceptada por el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, D. Pedro Pérez Ferradas, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Septiembre de 214, y posterior modificado de licencia aprobado por la Junta de Gobierno Local el 24 de Marzo de 2015, por el que se concede licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar sita en B^o Solaesa nº 10- C, en Agüero.

4. D. Antonio Bedia Pérez y D^a María Luz San Emeterio Ruiz. Escritura pública de segregación, cesión de viales (143,28 m²) otorgada el 25 de febrero de 2016 ante la Notario, D^a María Angeles Mazorra Ruescas, sin que conste comparecencia y aceptación por parte del Sr. Alcalde, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 8 de octubre de 1.997, por el que se concede licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar sita en B^o Trisuto nº 70, en Agüero.

5. D. Víctor Lavín Canales. Escritura pública de segregación y cesión de viales (55,22 m²) otorgada el 31 de marzo de 2016 ante la Notario D^a M^a Ángeles Mazorra Ruescas, sin que conste comparecencia y aceptación por parte del Sr. Alcalde, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2014, y posterior autorización de inicio de fecha 21 de Agosto de 2014, por el que se concede licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar sita en B^o Las Escuelas nº 68-B (Setién).

6. D^a M^a Reyes Raba Vázquez. Escritura pública de segregación (29,31 m²) otorgada el 2 de diciembre de 2016 ante la Notario D^a María Ángeles Mazorra Ruescas, debidamente aceptada por el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, D. Pedro Pérez Ferradas, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2015, por el que se concede licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada sita en B^o La Torre nº 26-A, en Elechas.

7. D. Francisco Remón Higuera y D^a María del Puerto Sánchez-Calero López. Escritura pública de segregación y cesión gratuita al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (232 m²) otorgada el 13 de enero de 2017 ante el Notario, D. Rafael Aguirre Losada, aceptada por el Sr. D. Pedro Pérez Ferradas, Concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2015, por el que se concede licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada sita en B^o de Arriba, n^o 9-B (Rubayo).

8. D^a María Inmaculada Concepción Merino Castanedo. Escritura pública de segregación y cesión gratuita (19,39 m²) otorgada el 17 de enero de 2017 ante la Notario, D^a María Ángeles Mazorra Ruescas, debidamente aceptada por el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, D. Pedro Pérez Ferradas, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2014, por el que se concede licencia de obra para rehabilitación de una vivienda unifamiliar sita en Barrio Onso n^o 74 (Pedreña).

9. D. Joaquín Navarro González. Escritura de segregación y cesión (505,08 m²) otorgada el 3 de julio de 2017 ante el Notario, D. Juan Carlos García Cortés, sin que conste comparecencia y aceptación por parte del Concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de abril de 2016 por el que se concede licencia de obra para ejecución de vivienda unifamiliar en Mies de Enfirmes, Barrio Las Escuelas n^o 43-C (Setién).

10. Junta Vecinal de Pontejos. Escritura pública de segregación, cesión y aceptación de vial (134,75 m²) otorgada el 7 de agosto de 2017 ante la Notario, D^a Rosa M^a Barruso Pellón, debidamente aceptada por el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, D. Pedro Pérez Ferradas, resultante de las obligaciones correspondientes a la construcción de una planta de gestión de residuos no peligrosos en Pontejos, Barrio Los Perales n^o 205-H, de conformidad con la Resolución de 28 de marzo de 2017 de la Dirección General de Medio Ambiente relativa a la Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada otorgada a favor de Ricardo Rebolledo Carriles.

11. Los cónyuges D. Pedro Valdés González y D^a M^a Ángeles Ezquerra Prieto y D^a Noelia Ezquera Manteca y D^a M^a Luisa Manteca Sánchez (106 m²). Escritura pública de segregación, cesión de viales y acta de fin de obra de fecha 30 de Diciembre de 2016 otorgada ante la Notario D^a M^a Ángeles Mazorra Ruescas, no aceptada por el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, D. Pedro Pérez Ferradas, resultante de las obligaciones correspondientes a la demolición de edificación existente y construcción de dos viviendas unifamiliares en Orejo, B^o La Sota n^o 94, según licencia otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de Mayo de 2012.

12. D. Francisco Trueba Alonso. Escritura pública segregaciones y cesión de viales (42 m², 46 m² y 110 m²) otorgada el 13 de septiembre de 2017 ante el Notario, D. José Ignacio Fernández Gutiérrez, sin que conste comparecencia y aceptación por parte del Sr. Concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de septiembre de 2014, por el que se concede licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar en Barrio Las Provincias n^o 284-F (Pedreña).

13. D. Juan Antonio Cavada Gutiérrez y D^a Luz María Chaves Castanedo. Escritura pública de segregación, cesión y aceptación de viales y declaración de obra nueva terminada (122,89 m²) otorgada el 29 de diciembre de 2016 ante la Notario D^a. Rosa María Barruso Pellón, debidamente aceptada por el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, D. Pedro Pérez Ferradas, resultante de las

obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de mayo de 2007, por el que se concede licencia de obra para la construcción de vivienda unifamiliar en Barrio Estanillo nº 97 (Elechas).

14. D. Alberto Ballesteros Varas. Escritura pública de cesión gratuita (228,58 m²) otorgada el 9 de febrero de 2018 ante la Notario, D^a María Angeles Mazorra Ruescas, debidamente aceptada por el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, D. Pedro Pérez Ferradas, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de agosto de 2014, por el que se concede licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar en Barrio San Lázaro nº 4-A (Elechas).

15. D. Baldomero Ballesteros Sota. Escritura pública segregación y cesión para ampliación de viales (86,35 m² y 102,73 m², correspondientes a dos parcelas urbanas resultantes de parcelación aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de mayo de 2016) otorgada el 9 de febrero de 2018 ante el Notario, D. Rafael Segura Baez, debidamente aceptada por el Sr. Alcalde, D. Severiano Ballesteros Lavín, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de julio de 2016, por el que se concede licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Barrio El Tolle nº 61-B (Rubayo).

16.D^a Vicenta Trueba Preciado, D^a María Luz Trueba Preciado y D^a Begoña Trueba Preciado. Escritura Pública de segregación y cesión gratuita de superficie para viales (97,61 m²) otorgada el 22 de septiembre de 2016 ante el Notario, D. Juan de Dios Valenzuela García, debidamente aceptada por el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, D. Pedro Pérez Ferradas, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de julio de 2015, por el que se concede licencia de obra para legalización de vivienda unifamiliar en Barrio El Coterón nº 10-A (Agüero).

1. **D^a María Salomé Díez Menéndez.** Escritura pública de segregación y cesión de viales (93 m²) otorgada el 14 de marzo de 2018 ante el Notario, D. Javier Manrique Plaza, sin que conste comparecencia y aceptación por parte del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías, D. Pedro Pérez Ferradas, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2015, por el que se concede licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar en Barrio El Avellano nº 88-A (Rubayo).

2. **D^a Cristina Velasco Sisniega.** Escritura pública de segregación y cesión de viales (23,16 m²) otorgada el 4 de abril de 2018 ante la Notario, D^a María Ángeles Mazorra Ruescas, debidamente aceptada por el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, D. Pedro Pérez Ferradas, resultante de las obligaciones recogidas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2016, por el que se concede licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar en Barrio El Pontón nº 176-A (Pontejos).

3. **Codecan, S.A.** Escritura pública subsanatoria otorgada el 26 de Octubre de 2017 ante el Notario, D. Manuel Obeso de la Fuente, en la que se hace constar que la identificación concreta del terreno cedido es la que resulta del plano incorporado a la matriz, de 1164 m² corrigiéndose la cesión y plano anexo a la escritura de fecha 10 de Agosto de 1995 relativa a las cesiones resultantes de las obligaciones recogidas en la Resolución de Alcaldía de 9 de noviembre de 1.992 por la que se concede licencia de obra para construcción de siete naves industriales en Barrio Otero nº 230-K (Pontejos). No consta aceptación por el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, D. Pedro Pérez Ferradas.

Visto lo anterior se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Comprobar el inventario de bienes y derechos de la Corporación, a fecha actual, cuyo importe total es de 5.337.815,04 € resultantes de la suma del Epígrafe 1 relativo a bienes inmuebles: 5.002.450,93 €; Epígrafe 5 vehículos: 213.774,72 € y Epígrafe 7 Otros Bines: 121.589,39 € incorporándose como altas las cesiones para ampliación de viario, documentadas en escritura pública, arriba reseñadas, lo que previa valoración deberá instarse la inscripción en el Registro de la Propiedad, de conformidad con los artículos 36 del Reglamento de Bienes y 206 de la LH así como 303 a 307 del RH.

SEGUNDO.- Adjuntar el certificado de este acuerdo plenario en el expediente correspondiente a la sesión constitutiva de la Corporación a celebrar el 15 de Junio de 2019, en los términos señalados en el artículo 195 de la LOREG.”

Por el Sr. Alcalde, antes de entrar en el debate de la proposición, se somete a votación, la ratificación de la inclusión de la presente proposición en el Orden el Día, de conformidad con lo establecido en los artículos 82.3º del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, que es aprobada por unanimidad de los once Concejales presentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación.

No produciéndose intervenciones en fase de deliberación y debate se somete el asunto directamente a votación adoptando la Corporación por unanimidad de sus once miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Comprobar el inventario de bienes y derechos de la Corporación, a fecha actual, cuyo importe total es de 5.337.815,04 € resultantes de la suma del Epígrafe 1 relativo a bienes inmuebles: 5.002.450,93 €; Epígrafe 5 vehículos: 213.774,72 € y Epígrafe 7 Otros Bines: 121.589,39 € incorporándose como altas las cesiones para ampliación de viario, documentadas en escritura pública, arriba reseñadas, lo que previa valoración deberá instarse la inscripción en el Registro de la Propiedad, de conformidad con los artículos 36 del Reglamento de Bienes y 206 de la LH así como 303 a 307 del RH.

SEGUNDO.- Adjuntar el certificado de este acuerdo plenario en el expediente correspondiente a la sesión constitutiva de la Corporación a celebrar el 15 de Junio de 2019, en los términos señalados en el artículo 195 de la LOREG.

Y siendo las 9:50 horas del día de la fecha, y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se dio por finalizada la sesión de cuyo resultado se extiende la presente acta, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

En Marina de Cudeyo, a 12 de Junio de 2019

CÚMPLASE LO ACORDADO
EL ALCALDE EJERCIENTE

LA SECRETARIA